

POLÍTICA DE ÉTICA

INTERTEK COLOMBIA S.A, PROFESIONALES CONTABLES EN ASESORIA EMPRESARIAL Y DE INGENIERIA S.A.S Y E INTERTEK INDUSTRY SERVICES COLOMBIA S.A.S (en este contexto “Grupo Intertek”)

Promueven un entorno de trabajo íntegro y ético, considerando que la conducta basada en principios éticos no solo mejora la reputación de nuestra organización, sino que también fortalece nuestra posición en el mercado y asegura el cumplimiento con las normativas legales. Todos los empleados, incluyendo el personal directivo y administrativo, se comprometen a seguir esta Política Corporativa de Ética como una guía para sus comportamientos en todas las áreas de la empresa los cuales se esbozan a continuación:

1. Compromiso con la Honestidad e Integridad

Cada colaborador en del **Grupo Intertek** deben actuar con honestidad e integridad en toda actividad profesional y personal. Nos comprometemos a mantener altos estándares éticos que fortalezcan la imagen de nuestra empresa, generen confianza y consoliden una cultura de respeto y transparencia.

2. Fomento de Prácticas Éticas y Capacitación Continua

El **Grupo Intertek** incentivará las conductas éticas mediante la capacitación continua, proporcionando a sus empleados el conocimiento y habilidades técnicas necesarias para enfrentar situaciones que puedan comprometer la integridad. De esta manera, aseguramos que todos los colaboradores estén alineados con los valores y objetivos éticos de nuestra organización.

3. Orientación para la Toma de Decisiones Éticas

Las empresas proporcionarán orientación clara y soporte a todos los empleados para que puedan tomar decisiones éticas y responsables, tanto en tareas diarias como en situaciones extraordinarias. Esta política pretende prevenir cualquier conflicto de interés y fomentar el compromiso con la ética en todas las decisiones empresariales.

4. Reporte de Conductas Antiéticas y Protección a Informantes

Cada colaborador tiene la responsabilidad de reportar, de buena fe, cualquier conducta antiética o violación a esta política a su jefe inmediato o a la Gerencia. El **Grupo Intertek** asegura que quienes informen sobre estas situaciones estarán protegidos contra intimidaciones, represalias o consecuencias negativas derivadas de su reporte, fomentando así un ambiente de confianza y transparencia.

5. Prohibición de la Obtención de Beneficios Ilegales o Poco Éticos

El **Grupo Intertek** adopta una política de cero tolerancias hacia cualquier acción que busque beneficios personales o empresariales mediante métodos ilegales o no éticos. Los colaboradores deberán actuar en

todo momento conforme a la ley y los principios corporativos, y cualquier incumplimiento será sancionado según lo establecido en las normativas internas.

6. Política de Cero Sobornos

En el **Grupo Intertek** está estrictamente prohibido aceptar, ofrecer o realizar cualquier tipo de soborno. En caso de que un colaborador enfrente o detecte alguna situación de esta índole, deberá informar de inmediato a la Gerencia para que se tomen las medidas preventivas y correctivas pertinentes.

7. Respeto a los Derechos Humanos y Diversidad

El Grupo **Intertek** reafirma su compromiso con los Derechos Humanos y mantiene una política de cero tolerancias ante cualquier violación de estos. En nuestra organización, promovemos el respeto a la dignidad de cada persona, sin importar raza, religión, género, edad, situación socioeconómica, ideología o afiliación política. Garantizamos la igualdad de oportunidades y la libertad de asociación, rechazando cualquier forma de violencia, trabajo forzado, trabajo infantil, discriminación laboral y cualquier relación con actividades ilícitas.

Esta política es obligatoria y aplicable a todos los empleados y colaboradores del **Grupo Intertek** en todas las unidades de negocio. El cumplimiento de estos principios éticos es una responsabilidad compartida que fortalece la cultura organizacional y asegura la sostenibilidad de nuestras operaciones en el largo plazo.

POLÍTICA DE INDEPENDENCIA, IMPARCIALIDAD, CONFIDENCIALIDAD E INTEGRIDAD DEL GRUPO INTERTEK

El **Grupo Intertek** mantiene un compromiso firme con la ética, la confidencialidad y la imparcialidad en todas sus actividades asegurando la transparencia y confianza en cada una de sus operaciones. Este compromiso asegura que los servicios se presten de forma objetiva y libre de cualquier influencia que pueda comprometer la objetividad de los resultados de nuestros procesos y la confianza de nuestros clientes.

1. Independencia e Imparcialidad

El **Grupo Intertek** se compromete a cumplir con los requisitos de las normas ISO/IEC 17025, ISO/IEC 17020, ISO/IEC 17021-1 e ISO/IEC 17065, que regulan los estándares de imparcialidad en los servicios de ensayos y calibración de laboratorio, Organismos de inspección, certificación de productos y sistemas de gestión.

- **Compromiso Institucional:** Todo el personal, desde la alta dirección hasta cada colaborador deberá informar cualquier tipo de conflicto que se le presente, tales como familiares vinculados en empresas donde se realizan trabajos, o vínculos de amistad y/o comerciales, que puedan comprometer o poner

en riesgo la imparcialidad en nuestras decisiones profesionales pertinentes, con el fin de eliminar o minimizar el riesgo identificado, asegurando la transparencia, no discriminación e imparcialidad en los procesos de prestación de servicios, evitando cualquier presión comercial, financiera o de otra índole que comprometa la independencia de los servicios.

- **Responsabilidad de la Alta Dirección:** La alta dirección tiene la responsabilidad de proteger la imparcialidad de las actividades mediante el cumplimiento de políticas y procedimientos que salvaguarden los procesos de los laboratorios de ensayo y calibración, certificación de productos y actividades de los organismos de inspección y certificación de sistemas de gestión frente a cualquier riesgo de falta de independencia.
- **Monitoreo y Control de Riesgos:** Como parte del compromiso con la mejora continua, el Grupo evalúa de manera continua los riesgos de imparcialidad y aplica mecanismos de control para mitigarlos.

2. Confidencialidad

El **Grupo Intertek** y todos sus colaboradores en el marco de compromisos legalmente ejecutables, maneja toda la información obtenida o generada durante la realización de las actividades, o cualquier otra actividad de servicio u obtenida de fuentes distintas al cliente (por ejemplo, una persona que realiza una queja, de autoridades reglamentarias) como información confidencial, excepto que la ley disponga lo contrario. Esto incluye información técnica, comercial u operacional, que será tratada con el máximo resguardo. Cualquier divulgación de información confidencial, ya sea por obligación legal o por compromisos contractuales, se notificará al cliente, con antelación, qué información tiene intención de hacer pública. A excepción de la información que el cliente pone a disposición del público, o cuando haya sido acordado entre el **Grupo Intertek** y el cliente (por ejemplo, con el fin de responder a quejas), toda otra información debe ser considerada información confidencial. Cuando las empresas anteriormente mencionadas deban por ley divulgar información confidencial o cuando esté autorizado por compromisos contractuales, se notificará al cliente o la persona correspondiente acerca de la información proporcionada, salvo que esté prohibido por ley.

Los empleados deben abstenerse de utilizar la información confidencial para fines que no estén alineados con los objetivos del contrato, incluso una vez que su relación laboral con la empresa haya finalizado. Asimismo, toda la información relacionada con los empleados se gestionará de manera ética, legal y confidencial, asegurando la protección de su privacidad y derechos.

PROFESIONALES CONTABLES EN ASESORIA EMPRESARIAL Y DE INGENIERIA S.A.S cuentan con un Organismo de Inspección que presta sus servicios de acuerdo con la norma **ISO/IEC 17020:2012** Tipo A para independencia y opción B para Requisitos Relativos al Sistema de Gestión. Además, **INTERTEK**

COLOMBIA S.A Y PROFESIONALES CONTABLES EN ASESORIA EMPRESARIAL Y DE INGENIERIA S.A.S cuentan con laboratorios de Ensayos y **PROFESIONALES CONTABLES EN ASESORIA EMPRESARIAL Y DE INGENIERIA S.A.S** cuenta con el laboratorio de calibración que prestan sus servicios bajo la norma **ISO/IEC 17025:2017** opción B para Requisitos Relativos al Sistema de Gestión. **INTERTEK COLOMBIA S.A** también opera un Organismo de Certificación de Productos conforme a la norma **ISO/IEC 17065:2012** con condición Tipo B, así como un Organismo de Certificación de Sistemas de Gestión conforme a la norma **ISO/IEC 17021-1:2015** con condición Tipo A. Por lo anterior, las empresas anteriormente mencionadas desarrollan sus actividades con independencia, integridad e imparcialidad, aplicando su código de ética y conducta, la presente política y su matriz de potenciales conflictos de interés, suscrita por la alta dirección y por todos los funcionarios de la compañía.

El organismo de Inspección, los laboratorios de Ensayos y el laboratorio de Calibración prestan sus servicios asegurando la independencia e imparcialidad, sin participar en el diseño, la fabricación, el suministro, la instalación, la compra, la posesión, la utilización o el mantenimiento de los ítems inspeccionados. Así mismo, el Organismo de Inspección no ofrecerá servicios de Consultoría ni Asesoría, comprometiéndose a mantener su condición como Tipo A. Del mismo modo, el Organismo de Certificación de Productos, conforme a la norma ISO/IEC 17065:2012 con condición Tipo B, asegura su independencia e imparcialidad al no participar en el diseño, fabricación, distribución o conservación de productos, ni ofrecer consultoría a sus clientes, garantizando así la integridad de sus procesos de certificación. El Organismo de Certificación de Sistemas de Gestión, conforme a la norma ISO/IEC 17021-1:2015 con condición Tipo A, garantiza que sus servicios se presten de manera independiente y objetiva, sin influencias externas que puedan comprometer la imparcialidad de sus procesos.

Esta política establece pautas de comportamiento respecto a la aceptación u ofrecimiento de regalos o invitaciones, prohibiendo cualquier tipo de soborno, participación en lavado de activos, extorsión, secuestros y se podrán consultar listas establecidas para mantener el control sobre Todos. No se permite prometer, ofrecer o dar cualquier beneficio o ventaja de cualquier naturaleza, de forma directa o indirecta (a través de un tercero) con el fin de influir en decisiones de cualquier tipo (incluidas las gubernamentales, administrativas o judiciales) u obtener ventajas indebidas para la Compañía. También se prohíbe aceptar cualquier beneficio o ventaja que pueda resultar en un incumplimiento de las obligaciones y deberes de Todos.

El **Grupo Intertek** vela por el cumplimiento de lo descrito en la Circular 100-000011 del 9 de agosto de 2021, la cual tiene como finalidad prevenir y mitigar los riesgos asociados a la Corrupción y Soborno Transnacional, enalteciendo los valores y principios éticos de la compañía, entorno a todas las relaciones comerciales o laborales que se realicen.

La lucha contra actos incorrectos y la corrupción en cualquiera de sus expresiones, es responsabilidad de la Compañía y sus contrapartes.

NUESTRO COMPROMISO

- Rechazar actos de corrupción, incluido el soborno transnacional.
- Implementar mecanismos necesarios para combatir y luchar contra la corrupción y otros actos delictivos relacionados con el soborno transnacional.
- Impartir dentro de la Compañía una cultura institucional anticorrupción y Ética Empresarial.
- Mantener canales de comunicación adecuados, que garanticen a los denunciantes que no serán objeto de represalias.
- Evaluar y gestionar de manera oportuna todas las denuncias recibidas por presuntos actos de corrupción o soborno transnacional.

Nota: se entiende por **Todos**, Alta Dirección, funcionarios del Organismo de Inspección, Organismo de sistema de gestión, Organismo de certificación de producto, Lab. de Metrología, Lab. de Ensayos, AGRI, sotflines, GTS, Administrativos y demás líneas de negocio.



Jorge Mario López Dorado

Representante Legal

INTERTEK COLOMBIA S.A. | PROASEM S.A.S. | INTERTEK INDUSTRY SERVICES COLOMBIA S.A.S